

GUÍA

DE ACCESIBILIDAD



Proyecto: "Accesibilidad y participación de Personas con Discapacidad y Personas Cuidadoras en las artes y la cultura de la comuna de Concepción"

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos FONAPI 2024

Realiza

Oficina de la Discapacidad de la
Ilustre Municipalidad de Concepción

Financia

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

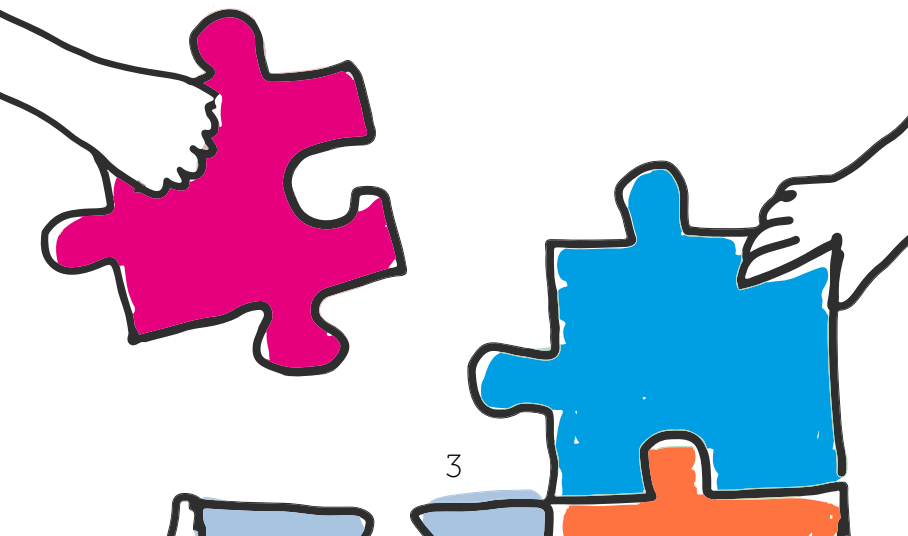


PRESENTACIÓN

La presente Guía de Accesibilidad corresponde a un producto asociado al Proyecto “Accesibilidad y participación de Personas con Discapacidad y Personas Cuidadoras en las artes y la cultura de la comuna de Concepción” financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS y ejecutado por la Oficina de la Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

La Guía reúne una selección de conceptos clave, datos estadísticos y recomendaciones dirigidas a facilitar la comprensión, el análisis y la implementación de medidas de accesibilidad. Su propósito es ser una herramienta esencial para el desarrollo de actividades culturales y otras iniciativas que involucren la convocatoria y participación de personas con discapacidad, así como de quienes desempeñan labores de cuidado.

Se invita a compartir esta Guía entre organizaciones e instituciones responsables de la gestión cultural, profesionales del sector y personas comprometidas con la promoción del derecho de participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida ciudadana.





1

**CONCEPTOS
CLAVES**

Para los fines de esta guía se requiere contar con una base conceptual y normativa que sustenta la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

El enfoque de derechos humanos es el esfuerzo orientado a traducir las normas internacionales de derechos humanos en acciones de política institucional y de control social dirigidas a dar respuesta a las demandas sociales y a satisfacer las necesidades de todas las personas y grupos, superando las situaciones de exclusión y desigualdad estructural existentes (Güendel, 2003).

La visión de la discapacidad desde la perspectiva de derechos queda expresada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006).

La Convención considera que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, y reconoce que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.

Los principios generales de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 3) son:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En Chile la **Ley N°20.422. Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad**, plantea como objetivo el:

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad.

Los principios de la Ley son:



Vida Independiente



Accesibilidad



Diseño Universal



Intersectorialidad



Participación y Diálogo Social

¿Es lo mismo hablar de discapacidad y de persona con discapacidad?

Discapacidad:

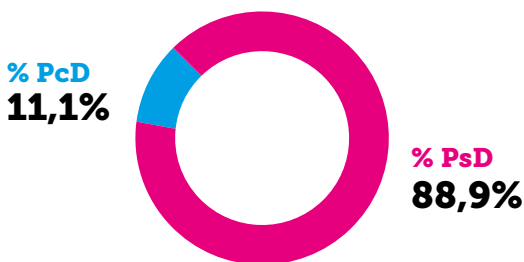
Se entiende como una construcción simbólica, un término genérico y relacional que incluye condiciones de salud y déficits, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación. Este concepto indica los aspectos negativos de la interacción, entre un individuo y sus factores contextuales, considerando los ambientales y personales (concepto basado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS, 2001).

Persona con discapacidad:

Son aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

Prevalencia de discapacidad

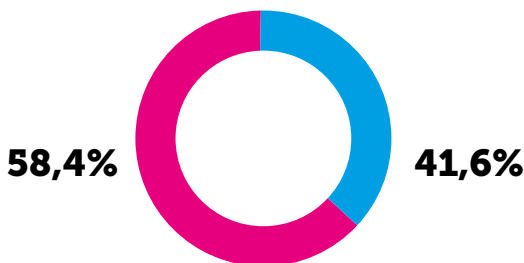
De acuerdo a datos del Censo 2024, sobre la población de 5 años y más, se estima que en Chile existen 1.950.388 personas con discapacidad, lo que representa un 11,1% de la población.



Total personas país	personas con discapacidad	% personas con discapacidad
17.609.739	1.950.388	11.1%

Distribución de la población con discapacidad según sexo

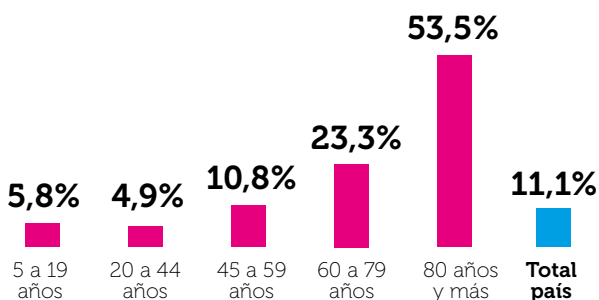
Cuando se distribuye la población con discapacidad según sexo, se observa que un 41,6% son hombres y 58,4% son mujeres



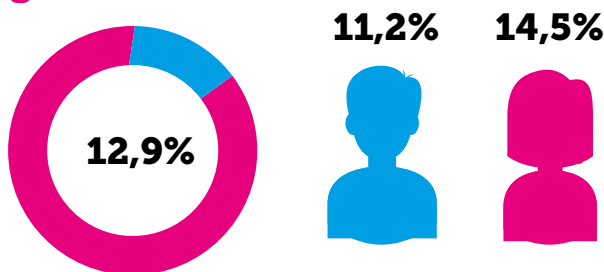
Hombres con Discapacidad	Distribución Hombres %	Mujeres con Discapacidad	Distribución Mujeres %
811.489	41,6%	1.138.899	58,4%

Prevalencia nacional por tramo etario

La prevalencia por grupo etario se mantiene estable hasta la mitad de la década de los 40 años, desde el tramo 45-49 años, la brecha se amplía sistemáticamente hasta alcanzar un 53,5% de prevalencia en la población de 80 años y más.



Prevalencia regional



Según el 3er Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile, un 21,9% de la población adulta de la región del Bío-bío son personas con discapacidad, proporción mayor que el porcentaje de la población nacional (17,6%). De ellas, 8,8% son personas con discapacidad leve a moderada, y un 13% personas con discapacidad severa.

Los datos del Censo y ENDISC son complementarios, metodológicamente no son comparables, sin embargo evidencian la prevalencia significativa de personas con discapacidad en la comunidad.



2

ACCESIBILIDAD

¿Por qué debemos hablar de accesibilidad?

Porque las personas con discapacidad enfrentan obstáculos todos y cada uno de los días, se enfrentan a BARRERAS.

¿Qué son las barreras?

“factores en el entorno de una persona que, con su ausencia o presencia, limitan el funcionamiento y crean discapacidad; por ejemplo, ambientes físicos inaccesibles, falta de ayudas técnicas apropiadas y actitudes negativas frente a la discapacidad” (OMS y Banco Mundial, 2011, pág. 340).



¿Cómo podemos enfrentar las barreras?

1. Priorizando el Diseño Universal

“Diseño universal” es el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin la necesidad de adaptación o un diseño especializado. (1991 – *Ronald Mace*).

El diseño universal se basa en 7 principios básicos:

- 1 EQUITATIVO - IGUALDAD DE USO
- 2 FLEXIBLE
- 3 USO SIMPLE Y FUNCIONAL
- 4 TOLERANCIA AL ERROR
- 5 INFORMACIÓN COMPRENSIBLE
- 6 BAJO ESFUERZO FÍSICO
- 7 DIMENSIONES APROPIADAS



1. Considerando medidas de accesibilidad

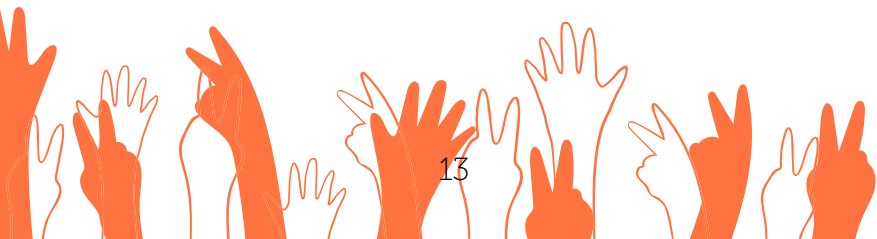
Accesibilidad: “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible”

CADENA DE ACCESIBILIDAD: Conjunto de elementos que, en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con autonomía, facilidad y sin interrupciones.



DIMENSIONES DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- 1) Accesibilidad física
- 2) Accesibilidad sensorial
- 3) Accesibilidad cognitiva



1) Accesibilidad física

Medidas para garantizar el acceso y el tránsito por espacios construidos, así como la manipulación de objetos y de instrumentos.

Ej. En la circulación:
Rampa, ascensor, huella,
barras de soporte,
puerta amplia. En la
manipulación: tiradores,
domótica.

2) Accesibilidad sensorial

Medidas que procuran el acceso sensorial y perceptivo a la información. Se trata de poder acceder a la información a través de la vista, el oído y el tacto por igual, de manera que si carezco de uno de los sentidos pueda utilizar otro.

Ej. Subtitulado, lengua de
señas, lectores de pantalla,
audiodescripción.

3) Accesibilidad cognitiva

Medidas e intervenciones que tienen como objetivo generar una fácil comprensión del medio. Es decir, conocer de forma intuitiva en qué tipo de espacios estoy, qué actividad se hace, cuáles son sus normas de uso, qué se espera de mí.

Ej. Lenguaje claro y lectura fácil, wayfinding, Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC).

¿Cómo guiarse?

sugerimos los requisitos
DALCO

La accesibilidad se refiere a las distintas dimensiones de la actividad humana: desplazarse, comunicarse, alcanzar, entender, usar y manipular son algunas de las formas básicas de actividad humana. Garantizar la accesibilidad significa garantizar que estas actividades puedan ser desarrolladas por cualquier usuario sin que se encuentre con ningún tipo de barreras. Se debería considerar:

DEAMBULACIÓN:

Se refiere a la movilidad, tanto horizontal como vertical; esta movilidad puede ser a través de los medios propios del individuo, como a través de ayudas técnicas (silla de ruedas, bastones,...) o mediante el uso de medios de transporte.

Este requisito afecta a los siguientes entornos y situaciones: accesos, anchos de paso, anchos de giro, obstáculos, desniveles verticales: rampas, escaleras, ascensores.

APREHESIÓN:

Se refiere a las capacidades de aprehender, alcanzar y agarrar, y engloba no sólo el alcance manual, sino también el alcance auditivo y el visual.

Este requisito afecta a los siguientes entornos y situaciones:

Alcance manual:

alcance de botoneras e interruptores, colocación de mecanismos, manillas y herrajes, grifos, pasamanos, asas, barras de apoyo,

Alcance visual:

Señalética, elección de colores, tamaño de textos,

Alcance auditivo:

Avisos por megafonía, señales de alarma, mostradores de atención al público.

LOCALIZACIÓN:

El usuario debe conocer en cada momento en donde se encuentra y dónde encontrar información para encontrar algo o a alguien. Este concepto engloba y hace referencia a muchos otros como orientación o señalización.

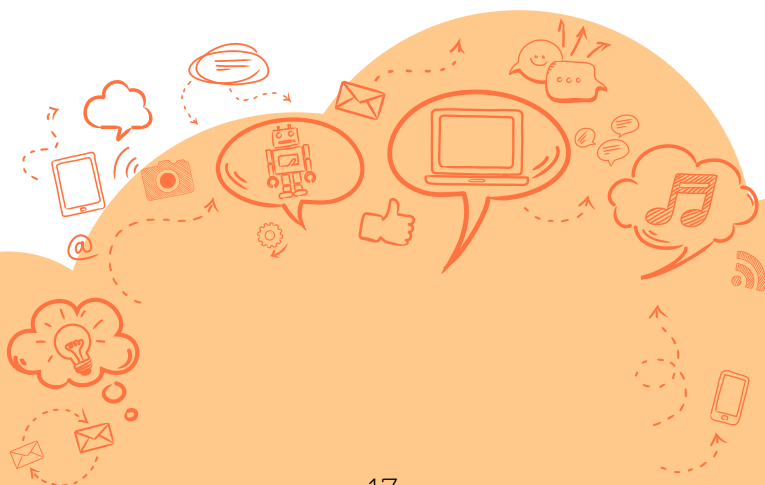
Este requisito se refiere a espacios físicos como un edificio, pero también al diseño de interfaces (botoneras, señalética...) en las que el usuario ha de ser capaz de encontrar la información que busca.

COMUNICACIÓN:

Entendiendo por comunicación los procesos de emitir, recibir e intercambiar información a través de distintos canales: oral, escrito, visual, auditivo.

En este apartado estaría incluido todo lo referente a la señalética y a la cartelería, así como todos los sistemas de aviso, alarmas, megafonía, señalización táctil, folletos, planos, interfaces.

Entornos especialmente afectados por este requisito: zonas de atención al público, mostradores o taquillas.





3

**RECOMENDACIONES
SOBRE
ACCESIBILIDAD A
LA INFORMACIÓN Y
ENTORNOS**

La lectura fácil y el lenguaje claro son 2 formas diferentes de crear documentos más fáciles de entender, considere sus diferencias, de acuerdo con el material que debe preparar.

Lectura fácil

- Es una forma de hacer documentos que son más fáciles de entender.
- Considera un proceso que incluye comprobar que el documento
- sí es fácil de entender: Validación.
- La validación la deben realizar personas con dificultades de comprensión, por ejemplo, personas con discapacidad intelectual.
- Existe un logo que identifica que un documento sigue las normas de lectura fácil y ha sido validado.

Lenguaje claro

- También es una forma de hacer documentos más fáciles de entender.
- El lenguaje claro no está pensado para las personas con dificultades de comprensión, busca llegar a todas las personas.
- También se comprueba que los documentos sean fáciles de entender, pero no se realiza un proceso de validación.

TEXTO

- Use un tamaño de fuente de 12 puntos como mínimo.
- La tipografía debe obedecer a criterios de máxima legibilidad (uso de fuente Arial, Verdana, Tahoma).
- Aplique un contraste suficiente entre el texto y el fondo.
- Use una estructura lógica para los encabezados.
- Escriba claramente, el lenguaje claro/fácil mejora la accesibilidad cognitiva, procure conservar la simpleza y la concisión de su escritura.
- Utilice oraciones cortas. Los párrafos deben tener alrededor de 20 o 25 palabras como máximo.
- Utilice palabras simples, comprensibles.
- No use archivos PDF escaneados.
- Alineación de párrafo a la izquierda.
- Espacios entre palabras e interlineado regular (desde 1.15)
- Use las tablas únicamente para los datos tabulares.
- Verifique que las tablas tengan encabezados en todas las columnas.



IMÁGENES

- Agregue descripciones alternativas a las imágenes para comunicar el significado completo. Texto ALT.
- No utilice el mismo texto alternativo para cada imagen, evite “imagen que ilustra el texto asociado”, no tiene sentido y agrega carga visual.
 - Primero, defina qué es la imagen: Fotografía, afiche, ilustración.
 - Defina los elementos más importantes de la imagen.
 - Mantenga el orden de importancia, describiendo de lo más general a lo más particular.
 - Siga el siguiente orden: de arriba abajo y de izquierda a derecha.
 - Describa detalles solo si estos aportan a la información.
 - Informe ubicación de los elementos: por ejemplo, al costado superior izquierdo.
 - No incluya subjetividad o apreciaciones personales, por ejemplo, describir señalando: “Es un hermoso paisaje”.
 - No debe omitirse información del texto.
 - No se debe interpretar un contexto.
 - No duplicar la descripción: Si está en la entrada, no se repite en el texto alternativo (y viceversa).
 - No traducir si está en otro idioma.

AUDIOVISUALES

- Los videos deben incluir subtítulos en español, Lengua de Señas Chilena (LSCH) y audio descripción, cuando corresponda.
- Combinaciones de colores para caracteres y fondos:
 - Carácter amarillo sobre fondo negro
 - Carácter verde sobre fondo negro
 - Carácter cian sobre fondo negro
 - Carácter magenta sobre fondo negro
 - Carácter blanco sobre fondo negro
 - Carácter rojo sobre fondo blanco
 - Carácter azul sobre fondo blanco
 - Carácter azul sobre fondo amarillo
- Al incluir interpretación en Lengua de Señas Chilena, en la edición o transmisión, se debe considerar:

Ubicación y tamaño:

- El recuadro debe ubicarse en el costado inferior derecho de la pantalla.
- Se recomienda que el recuadro con la imagen del intérprete de lengua de señas tenga un tamaño proporcional que permita una adecuada visualización en pantalla.

Visibilidad:

- Al momento de grabar las imágenes, se debe considerar el espacio que ocupará el recuadro del intérprete de lengua de señas. De esta forma, al grabar las imágenes, no se realizarán tomas en el sector donde se ubicará el recuadro.
- Las señas que realiza el intérprete visualmente deben verse bien para que una persona sorda pueda distinguirlas y reconocerlas, ya que en algunas ocasiones se reduce el tamaño del recuadro y eso perjudica finalmente la información que se entrega.
- El recuadro del intérprete debe considerar espacio suficiente para que, al momento de la interpretación de la lengua de señas, el intérprete aparezca claro y sin corte de imagen cuando se le enfoca, permitiendo visibilidad de manos y/o movimientos al realizar las señas.





4

**ORGANIZACIÓN
DE EVENTOS
ACCESIBLES**

EVENTOS ACCESIBLES

ANTES DE LA ACTIVIDAD

COMUNICACIÓN

- Diseñar gráficas de difusión considerando amplia representatividad de la diversidad humana (género, tipos de discapacidad, edades).
- Contenido de invitación y materiales de apoyo deben considerar uso correcto de lenguaje, tamaño y tipo de fuente accesible, lenguaje claro.
- Si se considera el uso de videos estos deben incluir LSCH, subtítulos en español y audio descripción.
- Información en redes sociales debe incluir descripción de imágenes, lenguaje claro.
- En actividades/eventos con inscripción previa considerar en el registro la consulta sobre necesidad de apoyos específicos.

ESPACIO FÍSICO

- Identificar locaciones para actividades/eventos a las que se acceda con relativa facilidad (transporte).
- Identificar y señalar ruta accesible, incluyendo disponibilidad de rampa o ascensor, de acuerdo con la ubicación elegida.
- Identificar y señalar estacionamientos accesibles, los que deben ser preferentes para personas con discapacidad.

- Determinar espacios preferentes para personas con discapacidad: sector para persona en silla de ruedas y acompañantes.
- Procurar acceso a servicios higiénicos universales.

LOGÍSTICA DE LA ACTIVIDAD/ EVENTO:

- Montaje y mobiliario debe permitir el desplazamiento de personas usuarias de sillas de ruedas u otras ayudas técnicas.
- Registro de ingreso debe ser accesible (altura de mesa).
- Se debe gestionar oportunamente presencia de Intérprete de LSCH.
- El escenario y/o podio debe permitir que cualquier participante acceda (rampa).
- Si se considera entrega de materiales estos deben ser accesibles (formularios, material impreso, etc.).
- Anticipar a las personas que intervienen (locutores, expositores, autoridades) las consideraciones sobre comunicación y uso correcto de lenguaje.
- Si se considera utilización de presentaciones de apoyo (ppt, canva, prezi) se debe tener en cuenta tipografía (tipo, tamaño, contraste), además de descripción de imágenes (realizada por el relator/a al momento de presentar).
- Al iniciar la actividad/evento se debe entregar descripción del entorno, e informar sobre normas de seguridad, incluido rutas de evacuación y zonas seguras.

POSTERIOR AL EVENTO

En la idea de mejora continua considere:

- Diseñar una encuesta de satisfacción de la actividad/evento.
- Incorporar las observaciones y sugerencias en la planeación de futuras actividades/eventos.



Anexo 1

Recomendaciones para el uso del lenguaje en Discapacidad. Servicio Nacional de la Discapacidad.

Uso correcto	Uso incorrecto
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona con discapacidad. ✓ Que tiene o presenta discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Persona que sufre discapacidad. ✗ Personas con capacidades diferentes. ✗ Personas con necesidades especiales. ✗ Discapacitado, incapacitado, deficiente y enfermito. ✗ Es víctima de una discapacidad.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona ciega. ✓ Persona con discapacidad visual. ✓ Persona con baja visión. ✓ Persona con discapacidad de origen visual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Invidente o no vidente. ✗ El "Ciego" o el cieguito. ✗ Tuerto.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona con discapacidad física. ✓ Persona con discapacidad de origen físico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Inválido. ✗ Minusválido. ✗ Lisiado. ✗ Paralítico.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona usuaria de silla de ruedas. ✓ Persona que se traslada en silla de ruedas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Relegado a una silla de ruedas. ✗ Confinado a una silla de ruedas.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona autista. ✓ Persona dentro del espectro autista. ✓ Persona neurodivergente. ✓ Persona con trastorno del espectro autista. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El autista. ✗ El TEA. ✗ Persona trastornada o rara.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona en situación de dependencia severa. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Postrado.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona sorda. ✓ Persona con discapacidad auditiva. ✓ Persona con discapacidad de origen auditivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Sordomudo o sordamuda. ✗ El "Sordito". ✗ El "Sordo".
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona sordociega o sordociego. ✓ Persona que presenta sordoceguera. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Sordomudo o sordomuda. ✗ El "Sordo" o sordito. ✗ Invidente o no vidente.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona con discapacidad intelectual. ✓ Persona con discapacidad de origen intelectual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Retardado. ✗ Retrasado mental. ✗ Niños o niñas Down.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona con discapacidad psíquica. ✓ Persona con discapacidad psiquiátrica. ✓ Persona con discapacidad de causa psíquica. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Esquizofrénico, demente, loco. ✗ Maníaco, depresivo, bipolar.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lengua de señas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Lenguaje de señas.

REF:

Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad - SENADIS. 2024.



Anexo 2

EJEMPLO DE CHECKLIST DE ACCESIBILIDAD PARA EVENTOS:

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO
1. UBICACIÓN Y ENTORNO:			
Evaluación general del lugar: Verificar la accesibilidad del lugar, incluyendo entradas, rampas, ascensores y baños.			
Estacionamiento: Asegurar espacios de estacionamiento accesibles cerca de la entrada principal.			
Transporte público: Verificar la accesibilidad del transporte público cercano al lugar del evento.			
Caminos accesibles: Asegurar que los caminos hacia y dentro del lugar estén libres de obstáculos y sean adecuados para personas con movilidad reducida.			
Baños: Asegurar la disponibilidad de baños accesibles con espacio suficiente, barras de apoyo y lavabos a la altura adecuada.			
2. INSTALACIONES:			
Rampas y ascensores: Si es necesario, instalar rampas y ascensores para superar barreras arquitectónicas			
Señalización: Utilizar señalización clara y visible, incluyendo información en braille y alto contraste para personas con discapacidad visual.			
Salas y espacios: Asegurar que las salas de conferencias y reuniones tengan suficiente espacio para la circulación de personas con movilidad reducida.			
Salidas de emergencia: Confirmar que las rutas de salida sean accesibles, estén bien iluminadas y libres de obstáculos.			
3. COMUNICACIÓN:			
Materiales accesibles: Asegurar que todos los materiales del evento, como folletos, programas y sitio web, estén disponibles en formatos accesibles (ej. letra grande, braille, electrónico).			

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EN PROCESO
Lenguaje inclusivo: Utilizar un lenguaje claro y respetuoso, evitando términos que puedan resultar ofensivos para personas con discapacidad.			
Interpretación y subtítulos: Considerar la necesidad de intérpretes de lengua de señas, subtítulos o estenotipia para personas con discapacidad auditiva.			
Información previa: Proporcionar información clara y detallada sobre la accesibilidad del evento en todas las comunicaciones.			
4. PROGRAMACIÓN:			
Adaptar el contenido del evento para que sea accesible a todos los asistentes, considerando diferentes tipos de discapacidad.			
Actividades inclusivas: Fomentar la participación de todas las personas mediante actividades que sean accesibles para todos.			
Personal capacitado: Asegurar que el personal del evento esté capacitado para atender las necesidades de las personas con discapacidad.			
Feedback: Recopilar comentarios de los asistentes para identificar áreas de mejora en la accesibilidad del evento.			
5. OTROS ASPECTOS:			
Espacio para descanso (calma): Ofrecer áreas de descanso accesibles de regulación sensorial para personas con discapacidad.			
Servicio de catering: Considerar necesidades dietéticas especiales y ofrecer alternativas para personas con alergias o restricciones alimentarias.			
Apoyo tecnológico: Disponer de equipos de asistencia, como bucles magnéticos, si es necesario.			
Seguridad: Asegurar que el personal esté preparado para actuar en caso de emergencias que involucren a personas con discapacidad.			

REF:

Guía de accesibilidad para eventos presenciales y virtuales - Red GIRDD LAC. 2022.

REFERENCIAS:

Escobar Arellano, C., Martínez Pompilio, A. C. y Zenteno-Gatica, S. (2025). Barreras y facilitadores de la participación cultural de personas con discapacidad en Chile: una mirada desde la accesibilidad y la política pública. *Revista Española de Discapacidad*, 13(1), 199-224. DOI: <https://doi.org/10.5569/2340-5104.13.01.09>

Eventbrite. (2024, 10 de diciembre). Lista de verificación detallada de accesibilidad para organizadores de eventos. Eventbrite Blog. <https://www.eventbrite.com/blog/event-accessibility-checklist/>

Gobierno de Canarias. (2022). *Manual de accesibilidad a bienes y servicios culturales*. Recuperado de <https://observatoriodelaaccesibilidad.es/wp-content/uploads/2022/02/Manual-de-accesibilidad-a-bienes-y-servicios-culturales.pdf>

Güendel, L. (s. f.). *La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: La búsqueda de una nueva utopía*. CIVILISAC. Recuperado de <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/derechos-humanos-y-polc3adticas-pc3babcas-guendel-1.pdf>

Guerra A., P. S. (2019). Producción de contenidos accesibles: *Normas y políticas en Chile, España y Nueva Zelanda*. Asesoría Técnica Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Jiménez Lara, A. (2023). El enfoque de derechos humanos y la discapacidad. Documentación Social. <https://documentacionsocial.es/8/ciencia-social/el-enfoque-de-derechos-humanos-y-la-discapacidad/>

Ley N.º 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Congreso Nacional de Chile. (2010). <https://bcn.cl/2irkh>

Ministerio de Cultura — Presidencia de la Nación. (2018). Guía práctica de accesibilidad cultural. Laboratorio de Innovación Cultural. Recuperado de https://mabackend.cultura.gob.ar/media/publicaciones/AAVV_2018_Guia_practica_de_Accesibilidad_Cultural.pdf

Ministerio de Desarrollo Social; Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS); Ministerio de Educación y Cultura (Uruguay). (2019). Guía de accesibilidad para eventos culturales. https://www.museos.gub.uy/index.php/noticias/item/download/306_a2e2a1dac42acd3c172c84319c0df500

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2020). Orientaciones para la inclusión de personas con discapacidad en el campo cultural y artístico. Recuperado de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2020/09/INCLUSION-DISCAPACIDAD.pdf>

Moreno Montero, A. (2023, 22 de junio). *Cómo hacer tus publicaciones en redes sociales más accesibles*. Discapnet. Última actualización: 19 de febrero de 2025. <https://www.discapnet.es/accesibilidad/marketing-inclusivo/redes-sociales-accesibles>

Moreno Montero, A. (2023, 22 de junio). *Cómo hacer tus publicaciones en redes sociales más accesibles*. Discapnet. Última actualización: 19 de febrero de 2025. <https://www.discapnet.es/accesibilidad/marketing-inclusivo/redes-sociales-accesibles>

Naciones Unidas. (2021). *Directrices para una comunicación inclusiva de la discapacidad*. Departamento de Comunicación Global. <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2021/11/directrices-lenguaje-inclusivo-discapacidad.pdf>

Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Mundial de la Salud, & Banco Mundial. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad 2011 = Global report on disability* (Equipo de la OMS, Funciones Sensoriales, Discapacidad y Rehabilitación). <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241564182>

Red de Gestión del Riesgo de Desastres y Discapacidad de América Latina y el Caribe (Red GIRDD-LAC), & Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS). (2023). *Guía de accesibilidad para eventos presenciales y virtuales*. Recuperado de <https://desastresydiscapacidad.net/es/guia-de-accesibilidad-para-eventos-presenciales-y-virtuales-accessibility-guide-person-and-virtual>

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2025). *Resultados de discapacidad, Censo 2024: Población y Vivienda Chile*. Recuperado de <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/7941>

Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (s. f.). *Recomendaciones para el uso del lenguaje en discapacidad*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Recuperado de <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/2023/documento>

Servicio Nacional de la Discapacidad. (2022). *III Estudio Nacional de la Discapacidad (III ENDISC 2022)*. https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii_estudio_nacional_de_la_discapacidad

